

**17986** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores observados en la Resolución de 26 de junio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, Especialidades de Investigación y Navegación.*

Habiéndose observado errores en el texto de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 26 de junio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, Especialidades de Investigación y Navegación («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio, número marginal 15429), se acuerda proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En la página 21663, columna izquierda, en el preámbulo de la resolución, último renglón, donde dice: «...especialidad de Investigación, con sujeción a las siguientes», debe decir: «...especialidades de Investigación y Navegación, con sujeción a las siguientes».

En la página 21663, columna derecha, en la base 1.5, párrafo segundo, renglones primero y quinto, donde dice: «curso selectivo», debe decir: «período de prácticas».

En la página 21664, columna derecha, en la base 3.2.4, donde pone: «...en la base i.6...», debe poner: «...en la base I.6...».

En la página 21665, columna derecha, en la base 5.6, donde pone: «...en la base 3.2.4...», debe poner: «...en la base 3.2.5...».

En la página 21665, columna derecha, en la base 6.4 debe sustituirse la frase: «La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como...» por «La publicación del anuncio de celebración del segundo y posteriores ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, así como...».

En la página 21666, columna izquierda, en la base 7.2, donde dice: «...deberá iniciarse antes del mes de julio de 1998 y...», debe decir: «...deberá iniciarse antes del mes de julio de 1999 y...».

En la página 21666, columna derecha, en la base 9.1, apartado a), debe suprimirse «o acreditación, en su caso, de reunir los requisitos previstos en la base 2.2.1 para los que accedan por el turno de promoción interna».

En la página 21666, columna derecha, en la base 9.1, apartado b), debe añadirse: «o del certificado de Competencia Marinera, para los que accedan a la especialidad de Navegación».

En la página 21669, columna derecha, en el anexo II. Tribunal titular, donde dice: «Vocales...doña Aurora Carazo González, Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública», debe decir: «Vocales...doña Aurora Carazo González, Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado». En la columna derecha, Tribunal suplente, donde dice: «Vocales...doña Inmaculada Fuertes Vidal», debe decir: «Vocales...doña Inmaculada Jiménez Vidal».

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

Ilmos. Sres. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Presidentes de los Tribunales.

**17987** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores observados en la Resolución de 26 de junio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, Especialidades de Navegación, Propulsión y Comunicaciones.*

Habiéndose observado errores en el texto de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 26 de junio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, Especialidades de Navegación, Propulsión y Comunicaciones («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio, número

de marginal 15431), se acuerda proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En la página 21692, columna derecha, en la base 6.4 debe sustituirse la frase: «La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como...», por «La publicación del anuncio de celebración del segundo y posteriores ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, así como...».

En la página 21693, columna derecha, en la base 7.1.3 «Especialidad de Comunicaciones: Primer ejercicio», segundo párrafo, debe suprimirse «... y Derecho Marítimo...».

En la página 21699, columna derecha, en el anexo II. Tribunal titular. Donde dice: «Presidente: Don Francisco Javier Grajera González», debe decir: «Presidente: Don Francisco Javier González Grajera».

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

Ilmos. Sres. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Presidentes de los Tribunales.

**17988** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores observados en la Resolución de 26 de junio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, Especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión.*

Habiéndose observado errores en el texto de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 26 de junio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico del Servicio de Vigilancia Aduanera, Especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio, número de marginal 15430), se acuerda proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En la página 21674, columna derecha, en la base 6.4 debe sustituirse la frase: «La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como...», por «La publicación del anuncio de celebración del segundo y posteriores ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, así como...».

En la página 21678, columna izquierda, en el anexo I.4 Contabilidad. Especialidad de Investigación debe suprimirse la expresión «TEC-INVEST/98», que aparece al final de dicho anexo.

En la página 21683, columna derecha, debe suprimirse desde «Anexo I.12. Derecho Financiero y Tributario. Especialidades de Navegación y Propulsión hasta tema 25. Importación temporal... Matrícula turística» inclusive. En la misma página y columna debe sustituirse «anexo 1.6. Derecho Financiero y Tributario. Especialidad de Investigación», por «anexo I.12. Derecho Financiero y Tributario. Especialidades de Navegación y Propulsión».

En la página 21686, columna izquierda, en anexo II. Tribunal titular, donde dice «Vocales: ... Don Íñigo Dago Lorza», debe decir: «Vocales: ... Don Íñigo Dago Elorza».

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

Ilmos. Sres. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Presidentes de los Tribunales.

**17989** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convoca concurso-oposición entre Corredores de Comercio Colegiados.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 9, y en el artículo 13 del Reglamento para el Régimen Interior

de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Reales Decretos 2900/1981, de 13 de noviembre, y 1251/1997, de 24 de julio, así como las Órdenes de 5 de marzo de 1996 y 28 de mayo de 1998, se convoca concurso-oposición entre Corredores de Comercio Colegiados para cubrir por este turno las vacantes que a continuación se indican, las cuales han quedado reservadas previamente a este fin en los oportunos concursos de traslado, conforme previene el número 4 del artículo 12 del citado Reglamento.

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece
Barcelona.	Barcelona.
Cádiz.	Cádiz.
Las Palmas.	Las Palmas.
Barcelona.	Barcelona.
Granada.	Granada.
Alicante.	Alicante.
Jerez de la Frontera.	Jerez de la Frontera.
Málaga.	Málaga.
Murcia.	Murcia.
Valencia.	Valencia.

Las vacantes reseñadas anteriormente y reservadas para ser provistas por concurso-oposición fueron solicitadas en los correspondientes concursos de traslado por los Corredores de Comercio que a continuación se relacionan, expresándose igualmente las vacantes a las que cada uno de ellos puede concursar, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 14 del vigente Reglamento.

A todas las plazas que se convocan:

Don José Vicente Chornet Chalver.  
 Don Lorenzo Valero Rubio.  
 Don José Manuel Valiente Fábrega.  
 Don José María Soldevila Trias de Bes.  
 Don Alfonso Pascual de Miguel.  
 Don Juan Bover Belenguer.  
 Don José María Carreño Marín.  
 Don Javier Clavel Escribano.  
 Don Santiago Travesedo Colón de Carvajal.  
 Don Jorge Cano Rico.  
 Don Santiago Mompó Gimeno.  
 Don Eugenio Corell Sancho.  
 Don Juan Manuel Perelló Font.  
 Don Ramón José Vázquez García.  
 Don Alberto Moreno Ferreiro.  
 Don Antonio Luis Reina Gutiérrez.  
 Don Manuel González Lliberos Casanova.  
 Don Agustín Iranzo Reig.  
 Don Víctor Calatayud Tormo.  
 Don Manuel Soler Lluch.  
 Don Eduardo María García Serrano.  
 Don Antonio Pradas del Val.  
 Don Pedro Armas Omedes.  
 Don Luis Antonio Boada Dotor.  
 Don Eusebio González Lasso de la Vega.  
 Don Juan Antonio Moncada del Prado.  
 Don Francisco Gil del Moral.  
 Don Ángel Almoguera Gómez.  
 Don Andrés Domínguez Nafría.  
 Don Alfonso Batalla de Antonio.  
 Don Alberto Bravo Olaciregui.  
 Don José Ignacio Bonet Sánchez.  
 Don Francisco Javier Madrid Conesa.  
 Don Juan J. Ibarrondo Guerrica Echevarría.  
 Don Francisco Javier Huertas Martínez.  
 Don Ubaldo Nieto Carol.  
 Don Javier Fernández Merino.

Don Gerardo Moreu Serrano.  
 Don Francisco Javier Garach Aguado.

A todas las plazas que se convocan, excepto la primera de Barcelona:

Don Francisco García de la Rosa Homar.  
 Don Javier Alfonso López Vicent.  
 Don Francisco Ofrecio Mulet.  
 Don Ignacio Gil Antuñano Vizcaíno.  
 Don Carlos Norzagaray Belón.  
 Don Juan Guillermo Giménez Giménez.  
 Don Miguel E. de Almansa Moreno-Barreda.  
 Don Simón Alfonso Pobes Layunta.  
 Don Juan Deus Valencia.

A las plazas de Granada, Alicante, Jerez de la Frontera y Murcia:

Don Patricio Chamorro Gómez.

Los citados Corredores de Comercio podrán participar en el concurso-oposición para cubrir las vacantes en la forma indicada, siempre que lo comuniquen por escrito al Consejo General con quince días de antelación al comienzo de las pruebas, especificando el orden de preferencia de dichas vacantes, según establece el número 10 del artículo 12 del Reglamento.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Alfonso García López, Vocal de la Zona Séptima del Consejo General, Corredor de Comercio Colegiado de Orense, por delegación del Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio.

Presidente suplente: Don José María Montero Pérez-Barquero, Vocal de la Zona Segunda del Consejo General, Corredor de Comercio Colegiado de Córdoba.

Vocales: Don Jaime Sánchez González, Vice-Síndico del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Madrid, Corredor de Comercio Colegiado de Madrid; don Manuel Aceituno Pérez, Corredor de Comercio Colegiado de Ferrol; don Juan Luis Iglesias Prada, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid, y don José María Méndez Álvarez-Cedrón, Subdirector general adjunto de la Subdirección General de Legislación y Política Financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Vocales suplentes: Don José Fernández Álvarez-Castellanos, Tesorero de la Junta Sindical del Colegio de Madrid, Corredor de Comercio Colegiado de Madrid; don Rafael Antonio Segura Báez, Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander, Corredor de Comercio Colegiado de Santander; don Emilio Beltrán Sánchez, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad «San Pablo», CEU, y doña Mireya Corredor Lanás, Consejera-Técnica de la Subdirección General de Legislación y Política Financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

La fase de oposición dará comienzo el día 16 de noviembre de 1998, a las diecisiete horas, continuando los siguientes días hasta la finalización de los ejercicios. El lugar de celebración de los ejercicios será fijado por el Tribunal y publicado en el tablón de anuncios del Consejo General con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios.

El concurso-oposición se regirá por lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14 y 15 del vigente Reglamento, según la redacción dada a los mismos por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) en concordancia con la disposición adicional novena.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.